DNCP/ DNC N° 842 /2020

Asunción, 27 de enero de 2020

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Ciudad del Este
PRESENTE:

REF.: ID 371944 "CONTRATACIÓN DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, MODALIDAD CATERING"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. La aprobación del MEC se encuentra vencida, al respecto solicitamos a la convocante dar cumplimiento a lo estipulado en la **Resolución MEC N° 9460/18** *POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS TECNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR DEL PARAGUAY – PAEP , EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTION OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA*, que dice: *"…la nota de autorización del proyecto de alimentación escolar emitida por el MEC, tendrá una vigencia máxima de 1 (uno) mes desde la fecha de emisión para ser presentada junto con el Pliego de Bases y Condiciones – PBC a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, fenecido ese plazo se deberá gestionar una nueva nota de autorización siguiendo el mismo procedimiento descripto anteriormente…"*
2. Solicitamos a la convocante remitir la justificación de contrato abierto.
3. En la Resolución de la Junta Municipal han indicado que el proceso es plurianual, sin embargo, en el PAC se visualiza plurianualidad "NO"
4. Referente al registro de firma, solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en el art.3 de la Resolución DNCP Nº 5695/19.
5. Considerando lo indicado en la sección II NUM. 6 INC. a , al respecto recordamos a la convocante que los mensajes entre corchetes y letras cursivas constituyen instrucciones para el funcionario que elabora el PBC, por lo tanto los mismos deben ser omitidos en el PBC definitivo que se publicara en el Portal. En caso de no aplicar algunas de las sub clausulas, la Convocante deberá indicar "No Aplica".
6. Algunos requerimientos que han indicado en la sección II del pliego remitido, específicamente, en el apartado referente a experiencia (b.1 y b.2) consideramos que dichos requerimientos podrían limitar la participación de los potenciales oferentes.
7. Constatamos que en el PBC remitido no se ajusta al PBC estándar, especifimente desde la página 35 al 37.

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

DNC/DAM/GB

8. La convocante ha suprimido informaciones o datos de la sección VII, inc.j), al respecto recordamos que en caso de no aplicar algunas de las sub clausulas, la Convocante deberá indicar "No Aplica" en lugar de suprimirlas.

9. Solicitamos a la convocante tener en cuenta lo establecido en el art.172 de la Ley 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020"

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no supone aprobación o autorización del mismo (Art. 67 infine de la Resolución DNCP N° 5695/19).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación previstos en la Ley (Art. 69 Resolución DNCP N° 5695/19).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

Abg. Graciela Barreto
Jefa del Dpto. Atención a Municipios

P/A Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Director de Normas y Control

DNC/DAM/GB

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py